

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS ADECUACION LOCAL CALLES RIO MIÑO Y BIDASOA EXPTE 130CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V79AA-Z2PV0-WS39V Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 15:32:36 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 07/02/2023 15:32	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 15:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:32:26 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 28711240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 130CM/2020
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de OBRA, consistente en ADECUACIÓN PARCIAL DE LOCAL MUNICIPAL ENTRE LAS CALLES RÍO MIÑO Y RÍO BIDASOA EN HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 23 de enero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *“Que existe una necesidad urgente de adecuar el local municipal para un nuevo uso y así satisfacer las demandas de colectivos que requieren de espacios para el desarrollo de actividades, eliminándose de este modo un riesgo de ocupación ilegal. Se considera que la tramitación de este contrato menor se debe a una causa imprevisible, debido a los intentos de ocupación anteriormente señalados, teniendo el carácter de urgente”.*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: TERRACIVIL, S.A., ORBANAMAS, S.L., COPEINSUR, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: TERRACIVIL, S.A., ORBANAMAS, S.L., COPEINSUR, S.L.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 31 de enero de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- *Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización DE OBRAS de ADECUACIÓN PARCIAL DE LOCAL MUNICIPAL ENTRE LAS CALLES RÍO MIÑO Y RÍO BIDASOA EN HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS - 39.984,00 €- Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS - 8.396,64 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 23 de enero de 2023, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*



LICITADOR	OFERTA (SIN IVA)	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO
TERRACIVIL S.A.	39.984,00€	8.396,64€	48.380,64€
ORBANAMAS S.L.	39.980,00€	8.395,80€	48.375,80€
COPEINSUR S.L.	39.900,00€	8.379,00€	48.279,00€

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a COPEINSUR S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a COPEINSUR S.L. la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS IVA INCLUIDO -- 48.279,00€- que se desglosa en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS -39.900,00 €- Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS -8.379,00 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 50.000,00 € con cargo a la partida 950 151 60901”.

7º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 22.200,00 € con cargo a la partida 950 151 2279912.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

”a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de OBRA, consistente en ADECUACIÓN PARCIAL DE LOCAL MUNICIPAL ENTRE LAS CALLES RÍO MIÑO Y RÍO BIDASOA EN HUELVA, a la entidad a COPEINSUR, S.L., CIF B-21442009, con domicilio para notificaciones en Plaza Corteconcepción, 1, 3º2, CIF B-21442009, mail de notificaciones josemariamartinez@copeinsur.es, por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS -39.900,00 €- Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS -8.379,00 €-, lo que supone un total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 31 de enero de 2023.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS ADECUACION LOCAL CALLES RIO MIÑO Y BIDASOA EXPTE 130CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V79AA-Z2PV0-WS39V Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 15:32:36 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 07/02/2023 15:32	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 15:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:32:26 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de OBRA, consistente en ADECUACIÓN PARCIAL DE LOCAL MUNICIPAL ENTRE LAS CALLES RÍO MIÑO Y RÍO BIDASOA EN HUELVA, a la entidad a COPEINSUR, S.L., CIF B-21442009, con domicilio para notificaciones en Plaza Corteconcepción, 1, 3º2, CIF B-21442009, mail de notificaciones josemariamartinez@copeinsur.es, por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS -39.900,00 €- Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS -8.379,00 €-, lo que supone un total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 31 de enero de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)